



Montevideo, 13 de octubre de 2021.

R. de D. N° 346/2021

Acta 1154

EE2021-67-001-000919

VISTO: la solicitud del Sr. Freddy Nieuchowicz para la emisión del producto “Mi Sello” en celebración a los “30 años del programa Malos Pensamientos”.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que el programa “Malos Pensamientos” cuenta con una gran audiencia en todo el país y una cantidad relevante de seguidores en las redes sociales; **II)** que los canales mencionados *ut supra* incluyen el programa radial, el sitio web de Azul FM y las redes sociales de la radio y del solicitante; **III)** que el solicitante ha ofrecido a la Administración Nacional de Correos los canales de comunicación para la difusión de productos postales.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la emisión del producto “Mi Sello” conmemorando los “30 años del programa Malos Pensamientos”, primer porte nacional, canjeando el costo de la misma por la publicidad de productos postales.
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia a sus efectos.



- 3) Pase al Área de Recursos para realizar la transacción y ajustes correspondientes y a la Unidad de Comunicación Corporativa para el diseño del material publicitario a divulgar.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**